RESOLUCIÓN Nº 501..../2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALTO VERA CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. CESAR CABRAL GALEANO, PARA LA LCO Nº 04/2.013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y MAS UNA DIRECCION EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7110, SANTA LIBRADA - DISTRITO ALTO VERA" - ID Nº 250.302

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de construir la obra denominado **"CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y MAS UNA DIRECCION EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7110, SANTA LIBRADA - DISTRITO ALTO VERA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC ID Nº **250.302**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.-

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, realizado por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación de las capacidades en: legal, técnica, financiero, experiencia general y especifico, en materia de personal y en materia de equipos, la oferta evaluada ha cumplido con los todas las capacidades, y por presentar por el precio más bajo, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***LCO Nº 04/2.013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y MAS UNA DIRECCION EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7110, SANTA LIBRADA - DISTRITO ALTO VERA" - ID Nº 250.302,*** *a la empresa* ***ALTO VERA CONSTRUCCIONES,*** *con RUC Nº 1424351-2, propiedad del Sr. Cesar Cabral Galeano, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.424.351, ubicado en la localidad de Caronay, por la cantidad de* ***Gs. 267.059.350 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA GUARANIES), IVA incluido.*** *ES MI DICTAMEN, salvo mejor parecer del Intendente Firmado: Guido Rolando Avalos, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALTO VERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LA "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10"

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la firma **ALTO VERA CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1424351-2, propiedad del Sr. Cesar Cabral Galeano, de nacionalidad paraguaya, con

Documento de Identidad Nº 1.424.351, ubicado en la localidad de Caronay, por la cantidad de **Gs. . 267.059.350 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA GUARANIES), IVA incluido** para la **LCO Nº 04/2.013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y MAS UNA DIRECCION EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7110, SANTA LIBRADA - DISTRITO ALTO VERA" - ID Nº 250.302.**----------

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. -------

- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Alta Verá, 21.. marzo de 2013

Sr. Pedro Maciel
Secretario Municipal

Sr. Hernan Ariel Avalos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA
JUNTA MUNICIPAL
Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº.....9...../2.012

POR LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE MUNICIPAL Nº .....501..../13 Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ALTO VERA CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. CESAR CABRAL GALEANO, PARA LA LCO Nº 04/2.013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y MAS UNA DIRECCION EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7110, SANTA LIBRADA - DISTRITO ALTO VERA" - ID Nº 250.302

VISTO: La Resolución Municipal Nº .....501...../2013 del Intendente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, conforme la resolución del Intendente Municipal se adjudica a la empresa **ALTO VERA CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1424351-2, propiedad del Sr. Cesar Cabral Galeano, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.424.351, ubicado en la localidad de Caronay, por la cantidad de **Gs.** 267.059.350 **(DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA GUARANIES), IVA incluido,**

Que, verificado la carpeta se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de las disposiciones Reglamentarias.-

Que, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones públicas.

Que, habiéndose aprobado su tratamiento sobre tablas y verificado los antecedentes se aprueba en plenarias de la sesión ordinaria de esta Junta Municipal.

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE:

- **ART. 1º) RATIFICAR** la Resolución IM Nº .....501...../13 de la Intendencia Municipal dictada en fecha ...21.. De Marzo del 2.013----------

- **ART. 2º) APROBAR** la adjudicación a la **ALTO VERA CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1424351-2, propiedad del Sr. Cesar Cabral Galeano, detalladas en el Art. 1 de la Resolución IM.....501..../13 .----------

- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----------

JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA JUNTA MUNICIPAL

- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

DADA EN ALA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA A LOS…21……...DIAS DEL MES..MARZO…… DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Antonio Maidana
Secretario Junta Municipal

Walter Ramirez
Presidente Junta Municipal